

I.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de error en el Decreto 5/2026, de 17 de marzo, por el que se modifica el Decreto 127/2019, de 2 de noviembre, por el que se declaran las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuación en la Comunidad Autónoma de La Rioja

202603200120938

I.18

Advertido error en el Decreto 5/2026, de 17 de marzo, por el que se modifica el Decreto 127/2019, de 12 de noviembre, por el que se declaran las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 54, de 19 de marzo de 2026, se procede a su corrección en la forma siguiente:

Donde dice:

"Disposición transitoria única. Parcelas de nueva inclusión en zonas vulnerables.

Las parcelas de nueva inclusión en alguna de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, se verán afectadas por las obligaciones y controles intrínsecos a dicha declaración a partir del 1 de octubre de 2025."

Debe decir:

"Disposición transitoria única. Parcelas de nueva inclusión en zonas vulnerables.

Las parcelas de nueva inclusión en alguna de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, se verán afectadas por las obligaciones y controles intrínsecos a dicha declaración a partir del 1 de octubre de 2026."